El titular del distintivo/de la tarjeta magnética deberá acreditar su identidad o representación legal.

Cuando la gestión **no** sea realizada por el **residente interesado** (representante legal de la empresa o autónomo interesado, en caso de tarjeta magnética de Áreas Diferenciadas de Vehículos comercial o industriales, o Talleres de reparación), se aportará la siguiente documentación:

- Autorización firmada por el residente interesado (representante legal de la empresa o autónomo interesado en caso de Áreas Diferenciadas) donde
  consten nombre y apellidos y número de DNI tanto del residente interesado (representante legal de la empresa o autónomo interesado en caso de Áreas
  Diferenciadas) como de la persona autorizada.
- Fotocopia del DNI (original en caso de nacionalidad extranjera) del residente interesado (representante legal de la empresa o autónomo interesado en caso de Vehículo comercial o industrial).
- DNI original de la persona autorizada.

Para solicitar un duplicado de cualquier distintivo del S.E.R., (o tarjeta magnética de Área Diferenciada) deberá aportar los siguientes documentos:

Impreso de solicitud normalizado municipal debidamente cumplimentado (puede descargarse en el enlace de la sección "Impresos").

## Fotocopias de:

- En el supuesto de tarjeta magnética del Área Diferenciada de Vehículos Comerciales e Industriales, NIF o CIF del titular del vehículo (o del arrendatario en los supuestos de renting o leasing) y, en caso de vehículo propiedad de empresa, además, fotocopia del DNI de su representante legal.
  - En el supuesto de tarjeta magnética del Área Diferenciada de Talleres de Reparación de Vehículos, se aportará el CIF, NIF de la empresa o del empresario individual.
- Denuncia del hecho que ha provocado carecer del distintivo efectuada ante la Policía Nacional (constando la matrícula del vehículo), en los siguientes
  casos: que el duplicado se solicite por robo del distintivo; que la solicitud de duplicado, cualquiera que sea la causa, sea coincidente con un cambio
  de vehículo o de Zona S.E.R.
  - 1. En el supuesto de tarjeta magnética de las Áreas Diferenciadas de Vehículos Comerciales y de Talleres, se aportará denuncia del robo de la tarjeta magnética constando el número de Vado y de distintivo.

<sup>\*</sup> Si el titular del distintivo robado fuera residente temporal en Zona S.E.R. (empadronado fuera de la Comunidad de Madrid), deberá aportar el documento a su nombre con fecha actualizada (3 meses máximo) acreditativo de la continuidad de residencia en dicho domicilio de la Zona S.E.R. (escritura de Propiedad, contrato de arrendamiento o recibo de gasto o consumo).